



Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible
Plaza Mayor 1, 2^a Planta 10830 - Torrejoncillo
TLF/FAX: 927/ 30.31.50
www.riveradefresnedosa.es
e-mail: urbanismo@riveradefresnedosa.es

NOTA INFORMATIVA

D. Difusión

Asunto: Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de vivienda

Estimados alcaldes:

Les informamos que la Junta de Extremadura ha publicado el Decreto 177/2025, de 9 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa autonómico de rehabilitación de vivienda en el ámbito rural, y se aprueba la primera convocatoria de dicho programa de subvención para la rehabilitación vivienda en municipios de menos de 10.000 habitantes, con el objetivo de favorecer la mejora del parque residencial y la generación de nuevas viviendas en el medio rural.

Estas ayudas permiten financiar, entre otras actuaciones:

- La rehabilitación de viviendas existentes (accesibilidad, eficiencia energética, conservación y habitabilidad).
- La conversión de locales, naves u otros edificios existentes en nuevas viviendas, siempre que se encuentren en suelo urbano y cumplan la normativa aplicable.

La subvención puede alcanzar con carácter general el 50 % del presupuesto protegido, y hasta el 70 % en el caso de jóvenes, familias numerosas o monoparentales y personas especialmente protegidas, con un límite máximo de 14.000 € por vivienda unifamiliar y 9.000 € en edificios colectivos.

El plazo de solicitud se inicia el 1 de marzo de 2026 y permanecerá abierto durante tres meses, concediéndose las ayudas por orden de presentación hasta agotar el crédito disponible.

Desde la Oficina Comarcal de Vivienda se ruega a los Ayuntamientos la máxima difusión entre la población, especialmente entre propietarios de viviendas vacías, locales y edificios en desuso que puedan transformarse en vivienda.

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/30o/25040299.pdf>

Quedamos a su disposición. Reciban un cordial saludo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Irene Ledesma Cano
Arquitecta | Directora de la OTUDTS

Codi. Validació: AS6XJFPX126EPEPL3EJASK3EH
Verificació: <https://mancomunidadriveradefresnedosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1

